



Resolución Directoral

N° 1520-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 29 de octubre de 2024

VISTO;

El Expediente N° 018-2023894481 del Oficio N°1364-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 04 de agosto del 2023, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone el Nombramiento del Personal de Salud de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central- Unidad Ejecutora 402 Salud Huallaga Central, procediendo a emitir el Acto Resolutivo;-----

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024", asegura el nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y que cuenten con registro activo en el AIRHSP a la entrada de la vigencia de la presente Ley. Dicho porcentaje incluye el veinte por ciento (20%) autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.;-----

Que, mediante Decreto Supremo N° 192-2024-EF, prescribe que en la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32127, Ley que modifica la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud, autoriza al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a propuesta de este último, para financiar el nombramiento autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953; estableciendo, además que, los recursos autorizados en dicha Disposición Complementaria Final no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son asignados;;-----

Que, mediante Resolución Directoral N°0904-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 14 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central- Unidad Ejecutora 402 Salud Huallaga Central, aprobó la relación nominal de 257 declarados aptos para el nombramiento considerados en la Resolución Ministerial N°764-2023/MINSA, que aprueba la relación nominal de los declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagesima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023-----

Que, según Ordenanza Regional N°013-2023-GRSM/CR, de fecha 30 de octubre de 2023, el Gobierno Rergional de San Martín, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central- Unidad Ejecutora 402 Salud Huallaga Central, donde se encuentran consignados cuarenta y uno (41) cargos previstas para el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, aptos para el nombramiento, con contratos bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057- CAS;-----

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2024-GRSM/GR, de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central- Unidad Ejecutora 402 Salud Huallaga Central, correspondiente al año 2024, donde se encuentran consignadas las plazas previstas para el nombramiento de cuarenta y uno (41) de los profesionales de la salud, técnicos y

Jr. Arica N°205 Mariscal Cáceres-Juanjui.
Teléfono: 012-515325, 012-515266.



Resolución Directoral

N° 1520-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 29 de octubre de 2024

auxiliares asistenciales de la salud, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057-CAS, considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N°764-2023/MINSA.

Que, asimismo, el Reglamento aprobado con D.S. 15-2023-SA dispone que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento antes citado, señala que Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso.;

Que, mediante la Sexta Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, señala que el personal de la salud que a la fecha cuente con vínculo laboral, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, del Decreto Legislativo N° 1057, debe formalizar la extinción de su vínculo laboral previo a la emisión de la Resolución de Nombramiento, lo cual conlleva a la respectiva liquidación de beneficios sociales que correspondan;

Que, de otra parte, el primer párrafo del artículo 4 de la Ley N° 31113, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público; dispone que desde la entrada en vigencia de la presente ley, 10 de marzo de 2021, hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada;

Que, en el marco de la Directiva N° 003-2022-EF-53.01, Directiva que establece normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público aprobada por Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, se precisa en el literal a. del numeral 13.1.1 del artículo 13, que las acciones de ingresar los datos personales en un registro vacante, es realizada directamente por la entidad del Sector Público o la DGGFRH, según corresponda, considerándose entre los motivos; por incorporación de una persona a la UE conforme a la normatividad vigente.

Con el visado de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Unidad Especializada de Gestión del Empleo, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central ; ---

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar, con eficacia partir del 30 de octubre de 2024, al personal de la salud de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central- Unidad Ejecutora 402 Salud Huallaga Central , que se detalle en el siguiente cuadro que es parte integrante de la presente resolución.

N°	N° de orden CAP	Nombres y Apellidos	N° Doc. de Identidad	Denominación del Cargo Estructural.	Clasif.	Nivel de inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o establecimiento de salud de nombramiento	Denominación de la Unidad Orgánica
1	0425	ROXANA FIORELLA REJAS HERNANDEZ	72667829	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000661	P.S. BARRANCA	HOSPITALES
2	0650	NESTOR HUMBERTO ESCUDERO AREVALO	43972957	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000662	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
3	1133	KAREN ANDREA BOCANEGRA FLORES	46664782	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000663	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES

Jr. Arica N°205 Mariscal Cáceres-Juanjui.

Teléfono: 012-515925, 012-515266.



Resolución Directoral

N° 1520-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 29 de octubre de 2024

4	0928	HILDA MARIA ESPERANZA CASTRO DIAZ	47078419	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000664	HOSPITAL II-E JUANJUI	HOSPITALES
5	1079	DANY DANIEL VILLARREAL MALCA	41554796	MEDICO	SP-ES	MC-1	000665	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
6	1152	CÉSAR AUGUSTO LINARES GUERRERO	45653094	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000666	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
7	1134	ADELINA RENGIFO GÓMEZ	46191367	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000667	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
8	0651	MARIA ROSARIO RODRIGUEZ HIDALGO	01062767	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000668	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
9	1135	ERICK ARNALDO MEZA FERNANDEZ	70463812	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000669	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
10	0622	TERESA GARCIA ORBE	05343920	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000670	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
11	0623	JHERSON MANUEL NAVARRO VÁSQUEZ	47642892	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000671	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
12	0624	KARYN DEL AGUILA DEL AGUILA	71542655	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000672	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
13	1136	MARINO SANCHEZ INGA	43445481	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000673	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
14	0652	SIVERONI LISET CALDERÓN JULCA	71655409	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000674	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
15	1157	LILIANA JUDITH MEDINA ACHIN	44314749	BIOLOGO	SP-ES	OPS-IV	000675	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
16	0625	GUISELA VENTURA TORIBIO	48154003	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000676	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
17	0663	MANUEL FERNANDO USHINAHUA SERRANO	70526358	ODONTOLOGO	SP-ES	CD-I	000677	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
18	0653	DAVID DANIEL BURILLO TERREROS	45972124	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000678	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
19	1102	DEYSI CHULES VASQUEZ	41680776	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000679	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
20	0654	GUILIANA JACKELIN HUAMAN LOZA	70189752	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000680	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
21	0626	LETTY VASQUEZ PEZO	70987151	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000681	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
22	0512	JENNY ELIZABETH LEON BORJA	40472540	PSICOLOGO/A	SP-ES	PS-IV	000682	CENTRO SALUD MENTAL I-3 BELLAVISTA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
23	0756	SANDRA TUESTA VILLACORTA	42357028	TECNICO EN LABORATORIO I	SP-AP	STF	000683	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
24	0484	ERIK RONAL ALTAMIRANO SALDAÑA	44282725	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000684	CENTRO DE SALUD I-4 NUEVO LIMA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
25	1204	MARIANA PEREZ SALDAÑA	00865059	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000685	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
26	0731	JENNER DEL AGUILA PEREZ	40405583	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000686	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
27	0378	SEGUNDO MAURICIO SANGAMA SANGAMA	44384959	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000687	PUESTO DE SALUD I-1 NUEVA ESPERANZA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
28	0995	NORVEL HURTADO FLORES	00969312	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000688	HOSPITAL II-E JUANJUI	HOSPITALES
29	0764	JULIO REATEGUI RAMIREZ	00845059	PILOTO DE AMBULANCIA	SP-AP	STF	000689	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
30	0732	MARIEL VERGARA DEL AGUILA	48054010	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000690	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
31	1237	JACINTO PASHANASI PASHANASI	43206240	TECNICO EN LABORATORIO I	SP-AP	STF	000691	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
32	1282	ROOSEVELT RAMIREZ CARDENAS	41329843	PILOTO DE AMBULANCIA	SP-AP	STF	000692	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
33	0733	CARMEN MONICA VEINTEMILLA COMETIVOS	00844767	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000693	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
34	0734	ROLY WEMPLER TUANAMA SHAPIAMA	43077398	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000694	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL

Jr. Arica N°205 Mariscal Cáceres-Juanjui.

Teléfono: 012-515325, 012-515266.



Resolución Directoral

N° 1520-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 29 de octubre de 2024

35	0751	YULY KATTY VALLES MURAYARI	44018261	TECNICO EN FARMACIA I	SP-AP	STF	000695	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
36	1283	JOSE EDUARDO CAMACHO GUERRA	09958751	PILOTO DE AMBULANCIA	SP-AP	STF	000696	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
37	1205	ROSARIO LLANCA ARAUJO	44738135	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000697	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
38	0735	AGUSTINA MANAYAY PAZ	48136470	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000698	CENTRO SALUD MENTAL I-3 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
39	0736	EDWIN CALLE ROJAS	46043421	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000699	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
40	1208	MARCIA MILAGROS VALLES GONZALES	43323665	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000700	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
41	0539	ROSARIO RIOS RENGIFO	00885372	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000701	CENTRO SALUD MENTAL I-3 BELLAVISTA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL

Artículo 2.- Disponer que el personal de la salud considerado en el Artículo 1 debe hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (5) días de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 3.- Precisar que el personal de la salud considerado en el Artículo 1 de la presente resolución, que a la fecha no cuente con vínculo laboral, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

Artículo 4.- Disponer que los contratos administrativos de servicios, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerado en el Artículo 1 de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 01 de noviembre del 2024.

Artículo 5.- Disponer que al personal de la salud señalado en el Artículo 1 de la presente resolución ministerial le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

Artículo 6.- Disponer que el personal de la salud considerado en Artículo 1 de la presente resolución ministerial no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a los Equipos de Programación y Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y legajos de la Dirección de Recursos Humanos y a las oficina de Personal de las Unidades Especializadas de Gestión Territorial de Mariscal Cáceres, Bellavista y Saposoa según Corresponda de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central- Unidad Ejecutora 402 Salud Huallaga Central.

Artículo 8.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central- Unidad Ejecutora 402 Salud Huallaga Central.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Gobierno Regional
SAN MARTIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS HUALLAGA CENTRAL



Obsta. Mg. Franco Navarro Del Águila
DIRECTOR GENERAL OGESS - HC

Jr. Arica N°205 Mariscal Cáceres-Juanjui.
Teléfono: 012-515825, 012-515266.